

Justificación a cursos de Perfeccionamiento

¿QUÉ OCURRE SI NO PUEDO PARTICIPAR DE UN CURSO?

Cuando usted no pueda participar del curso que tiene asignado, ya sea por caso fortuito o de fuerza mayor, deberá iniciar el *procedimiento de justificación por inasistencia* a cursos de perfeccionamiento.





¿CUÁL ES EL PLAZO PARA JUSTIFICARME?

Puede justificar su ausencia al curso hasta el último día hábil del año lectivo, según se trate. Considere un plazo suficiente entre la presentación de la solicitud y su posterior resolución, para quedar justificado dentro del plazo.



Programa de Perfeccionamiento

 perfeccionamiento@academiajudicial.cl

 +56 9 4002 2218

¿CÓMO ME JUSTIFICO?

- La tramitación de la justificación deberá realizarse ante la Corporación Administrativa del Poder Judicial.
- Para ello, deberá completar el formulario que solicita dejar sin efecto el curso de la Academia Judicial, y remitirlo a la oficina de personal zonal según corresponda.
- Considere que todas las solicitudes son evaluadas de acuerdo al mérito de éstas, la sola presentación no exime de la realización del curso, pudiendo ser rechazada la solicitud.
- De aceptarse la justificación, el o la estudiante quedará como "justificado o justificada" y así será informado para todos los efectos.